IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GIJÓN

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 889/2003 se sigue a instancia de Ana María Cabeza Aladro expediente para la declaración de fallecimiento de Alberto Cabeza Aladro, natural de Caleao - Campo de Caso - Asturias, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1921, fecha en que emigró a Cuba y en 1963 emigró a Estados Unidos, siendo su último domicilio conocido en este país en Newark (New Jersey), no teniéndose de él noticias desde 1993, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gijón, 14 de diciembre de 2004.–El/La Magistra-do-Juez.–El/La Secretario.–626. y 2.ª 2-2-2005

LAREDO

Doña María Añibarro Fernández, Secretario del Juzgado de Primera instancia número 2 de Laredo.

Hace saber: Que en juicio de procedimiento verbal seguido con el número 220/04, a instancia de don Gerardo Fernández Llanos representado por la procuradora señora Santo Domingo Alfonso contra Herencia Yacente de doña Manuela Solana Gutiérrez, y Herencia Yacente de doña Marcelina Solana Gutiérrez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Laredo, a 24 de noviembre de 2004.

Vistos por mi, doña María Susana Bello Bruna, Juez titular del juzgado de primera instancia número 2 de Laredo y su partido, los presentes autos de juicio verbal sobre acción declarativa de dominio, que con el número 220/04 se siguen en este juzgado a instancia de la procuradora doña Covadonga Santo Domingo Alfonso en representación de don Gerardo Fernández Llanos y asistido por la letrado doña Ana Belén Díaz Obregón, contra Herencia Yacente de doña Manuela Solana Gutiérrez y doña Marcelina Solana Gutiérrez declarada en situación de rebeldía procesal.

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Covadonga Santo Domingo Alfonso en representación de don Gerardo Fernández Llanos, contra Herencia Yacente de doña Manuela Solana Gutiérrez y doña Marcelina Solana Gutiérrez declarada en situación de rebeldía procesal, por lo que debo declarar y declaro dar lugar a la declaración del dominio sobre las fincas sitas en el Ayuntamiento de Ampuero, una al sitio de la Mies de Abajo, finca 25 del polígono 4, otra la Mies de Arriba, finca 56 del polígono 5 y la última al sitio de la Mies de Abajo, finca 98 del polígono 16 a favor del actor don Gerardo Fernández Llanos y, debo condenar y condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta declaración

No procede la expresa imposición de costas en este pleito.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente día de su notificación.

Así por mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4, 164 y 497.2 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la Sentencia a la parte demandada Herencia Yacente de doña Manuela Solana Gutiérrez y Herencia Yacente de doña Marcelina Solana Gutiérrez.

Laredo, 30 de noviembre de 2004.-La Secretario Judicial.-2.899.

LINARES

Don Ángel Garrote Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 539/2004 se sigue a instancia de doña María Luisa Rosa Venzala expediente para la declaración de ausencia de doña María del Carmen Rosa Venzala, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde el 3 de junio de 1990, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Linares, 7 de enero de 2005.—El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario.—3.347. 1.ª 2-2-2005

MADRID

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Suspensión de Pagos número 327/02 solicitada por la entidad «Edigolf, S. A.», con domicilio en Madrid, Avenida Filipinas, número 2, 1.º izquierda, representada por el procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz y designados como interventores judiciales a don José M. Lamo de Espinosa, doña Isabel Lluch Valenzuela, y al acreedor Ediciones Peldaño, habiéndose señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores el próximo día 18 de marzo de 2005, a las diez horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, número 66, 6ª planta, de esta ciudad.

Madrid, 13 de enero de 2005.- La Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial.—2.898.

MONFORTE DE LEMOS

Doña María Celia Conde Palomares, Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Monforte de Lemos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 485/2004, se sigue a instancia de Manuel Soto Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de

Ricardo Soto Rodríguez, natural de Castillo, vecino de As Novais, que actualmente tendría 127 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Sequeiros, As Novais-Quiroga, no teniéndose de él noticias desde inicios de la contienda civil ocurrida en nuestro país entre los años 1936 y 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Monforte de Lemos, 1 de diciembre de 2004.—La Juez.—El Secretario.—3.082. 1.ª 2-2-2005

VALLADOLID

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 527/04 a instancia de María del Carmen Zalama Gómez sobre cancelación de inscripciones de hipoteca constituidas en garantía de títulos al portador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 156 de la ley Hipotecaria citar en primer llamamiento para el próximo día 14 de abril a la nueve horas treinta minutos en la sala de audiencia de este juzgado, a los tenedores o portadores desconocidos de la obligación hipotecaria al portador identificada con el número uno por un capital de cien mil pesetas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias al portador otorgada el 27 de octubre de 1988 ante el notario de Valladolid don Jesús Cano Hevia, bajo el número 3.154 de su protocolo, garantía hipotecaria constituida sobre la finca: una casa en Mucientes (Valladolid) en la calle Onésimo Redondo, 23 inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria La Buena al tomo 1.412, libro 80, folio 32, finca 9.148.

Y, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Valladolid, 12 de enero de 2005.-El Secretario.-2.778.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario «Joan Camps Codina», tramitado bajo el número 29/2004, se ha dictado providencia de fecha 30 de diciembre de 2004 mediante la cual y de conformidad con el artículo 95.2 de la LC se procede a la unión del informe presentado por la Administración Concursal y se pone en conocimiento de los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sita en c/ Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y que de conformidad con el artículo 96.1 de la LC tienen el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto a impugnar el inventario y la lista de acreedores, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa.

Barcelona, 30 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—2.782.